

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 673-2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 14 de agosto de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 000114-2025-UNAJ/URH, de fecha 07 de agosto de 2025; Oficio N° 000020-2025-UNAJ/VRINV, de fecha 11 de agosto de 2025; Acuerdo N° 940-2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 14 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29° de la norma en marra establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Informe N° 000114-2025-UNAJ/URH, de fecha 07 de agosto de 2025, la Unidad de Recursos Humanos informa a Vicepresidencia de Investigación, reeferente a la notificación de la CARTA N° 0266-2025-URH-CO-UNAJ/JLQ, de agradecimiento por servicios prestados a la Dra. Yovana Paola Apaza Coila, quien se desempeña en el cargo de Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Vicepresidencia de Investigación de la UNAJ;

Que, mediante Oficio N° 000020-2025-UNAJ/VRINV, de fecha 11 de agosto de 2025, Vicepresidencia de Investigación, solicita la designación de encargatura de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, al Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita Docente Ordinario RENACYT, de nivel IV;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2025, mediante Acuerdo N° 940-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: ENCARGAR la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Juliaca al Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

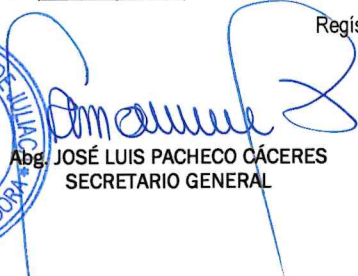
SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR, al Dr. JHON RICHARD HUANCA SUAQUITA, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del 14 de agosto de 2025.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL




DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
 VP Acad.
 VP de Invest.
 DGA
 URH
 Arch. /2025

CMTA

Página 1 de 1

